

CORTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-

Señor

Dr. Hernán Salgado Pesantes

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Abogado MSc. Lalo Anselmo Pin Montoya, en el libre ejercicio profesional y por mis propios y personales derechos dentro de la ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION signada con el No. 1973-17-EP dentro de esta causa, la misma que la presenté con fecha 3 de julio del año 2017, en contra de la sentencia emitida y notificada el 29 de mayo del 2017 por la Juez Iliana Patricia Cabrera Solórzano Jueza de la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito y fue admitida a trámite con fecha 23 de octubre del año 2017, esta acción fue propuesta contra una decisión que se encuentra ejecutoriada, la misma que fue presentada dentro del término establecido en el artículo. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 46 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.

Esta Acción fue presentada por vulneración de derechos constitucionales como son: derecho a la tutela judicial efectiva, el debido proceso en la garantía de la motivación y el derecho a la defensa, así como también el derecho a la seguridad

jurídica contenida en los artículos 75:76 numeral 7: y 82 de la Constitución de la República del Ecuador.

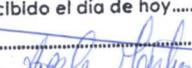
Por lo que solicito a usted señor Presidente de la Corte Constitucional se digne disponer a quien corresponda sea considerada para el Pleno y se fije fecha y hora para la respectiva sustentación de esta causa.

Las notificaciones de ley que me correspondan las recibiré en el casillero judicial 6036 ubicado en los bajos de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha o al correo electrónico arbitraje_mediacion@hotmail.com



ABOGADO

Reg. Prof. No. 17-2003-266 F.A

	SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL	OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy.....	24 JUN. 2021
Por: 	a las 16:15
Anexos: 	
Firma Responsable	